



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

 **PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSO HIDRICO**

# **INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN COLOMBIA (DECRETO 1640 DE 2012)**

**Agosto de 2014  
Armenia**

1



**CUENCAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (AREAS HIDROGRÁFICAS)**

Planes Estratégicos

2

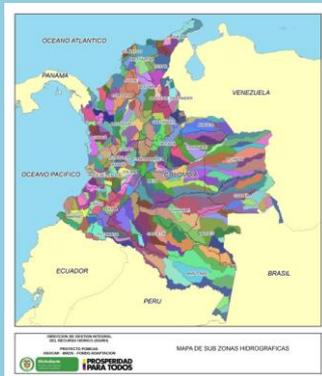


**CUENCAS OBJETO DE INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO (ZONAS HIDROGRÁFICAS)**

Programa Nacional de monitoreo del Recurso Hídrico

3

**CUENCAS OBJETO DE ORDENACIÓN Y MANEJO (SUB ZONAS HIDROGRÁFICAS Y/O NIVELES SUBSIGUIENTES)**



Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS)

4

AGUAS SUBTERRÁNEAS

MICROCUENCAS

Planes de Manejo

# ESTRUCTURA DE PLANIFICACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS



**MinAmbiente**

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

NIVEL		NO	ESCALA	INSTRUMENTO PLANIFICACIÓN	OBJETO	PARTICIPANTES	INSTANCIA DE COORDINACIÓN
1	Macrocuenca	5	1:500.000	Planes Estratégicos	Establecer lineamientos concertados de planificación a nivel de macrocuenca	Ministerios, Institutos de Investigación, CARS, Gobernaciones, Gremios y ONGs Nacionales, (Cormagdalena)	Consejo Ambiental Regional
2	Zona Hidrográfica	41	1:100.000	Programa Nal. Monitoreo	Red Nacional de Monitoreo del recurso Hídrico (Cantidad y Calidad)	MAVDT, Institutos de Investigación, CARS.	Comité Interinstitucional
3	Subzona o Subsiguiente	396	1:25.000	POMCA	Ordenación y manejo del recurso hídrico y de los recursos naturales que hay en la cuenca objeto de POMCA	MAVDT, CARS, Gobernaciones, Alcaldías, Gremios y ONGs Regionales	Consejo de Cuenca y Comisión Conjunta
4	Acuíferos	ND	1:25.000	Plan de Manejo Ambiental	Medidas de manejo y protección ambiental de los acuíferos priorizados	CARS, Alcaldías, Gremios, Asociaciones de usuarios Locales	Mesa de trabajo
	Microcuencas	ND	1:10.000	Programa de Manejo Ambiental	Medidas de manejo y protección de las microcuencas prioritarias	CARS, Alcaldías, Gremios, Asociaciones de Usuarios Locales	Mesas de trabajo



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## **OBJETO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE MICROCUENCAS (PMAM)**

Planificación y administración de los recursos naturales renovables de la microcuenca, mediante la ejecución de proyectos y actividades de preservación, restauración y uso sostenible de la microcuenca.

### **MICROCUENCAS OBJETO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

- Aquellas microcuencas que *no hagan parte de un Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.*
- Cuencas de nivel inferior al del nivel subsiguiente. (500 km<sup>2</sup> dentro de una subzona hidrográfica y que sean afluentes directos del río principal.)

**DE LA ESCALA CARTOGRÁFICA:** Los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas se elaborarán en escalas mayor o igual a 1:10.000.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE MICROCUENCAS

Considerando las siguientes condiciones, en relación con oferta, demanda, calidad hídrica, riesgo y gobernabilidad:

1. Desequilibrios físicos, químicos o ecológicos del medio natural derivados del aprovechamiento de sus recursos naturales renovables.



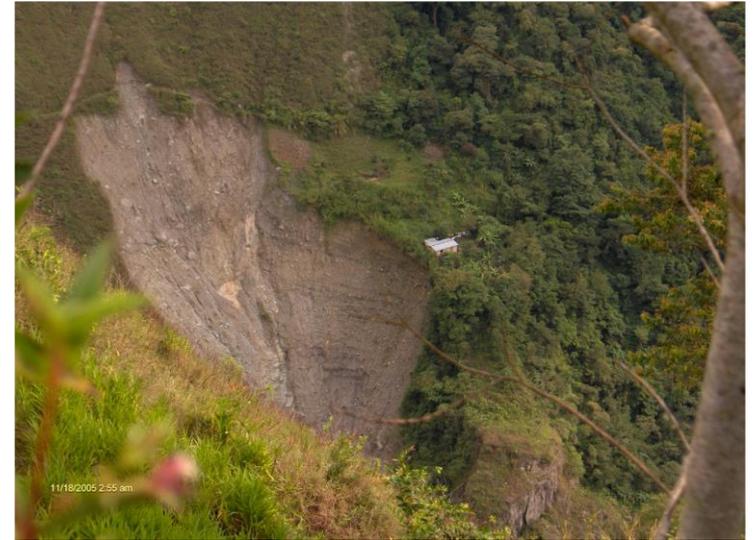
2. Degradación de las aguas o de los suelos y en general de los recursos naturales renovables, en su calidad y cantidad, que afecte el desarrollo sostenible de la comunidad asentada en la microcuenca.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

3. Amenazas, vulnerabilidad y riesgos ambientales que puedan afectar los servicios Ecosistémicos de la microcuenca, y la calidad de vida de sus habitantes.



4. Cuando la microcuenca sea fuente abastecedora de acueductos y se prevea afectación de la fuente por fenómenos antrópicos o naturales.



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**PMAM**

## MESA TÉCNICA DE CONCERTACIÓN

Cuando los límites de una microcuenca comprendan más de una jurisdicción y no haga parte de una cuenca hidrográfica en ordenación, las Autoridades Ambientales competentes con jurisdicción en ella, concertarán el proceso de planificación y administración de los recursos naturales renovables de la microcuenca.





**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## FASES DEL PMAM

### 1. Aprestamiento.

Equipo técnico la formulación e implementación del plan.

Plan de trabajo

Estrategia de socialización y participación y la logística, entre otros aspectos.



### 2. Diagnóstico.

Problemática ambiental de la microcuenca.

La degradación en cantidad o calidad de los recursos naturales renovables, los riesgos naturales y antrópicos (Causas e impactos ambientales, entre otros aspectos)



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

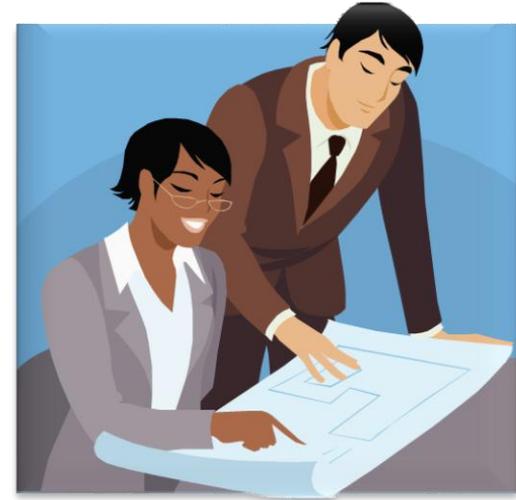
**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## FASES DEL PMAM

### 3. Formulación.

Proyectos y actividades a ejecutar por la autoridad ambiental competente.

Cronograma de ejecución, costos y responsables.



**4. Ejecución.** Proyectos y actividades, conforme a lo dispuesto la fase de formulación.

**5. Seguimiento y evaluación.** Metas e indicadores, para ajustes pertinentes.



MinAmbiente  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

## INSTANCIA DE PARTICIPACION

Durante el desarrollo de las fases del Plan de Manejo, la Autoridad Ambiental competente podrá conformar **mesas de trabajo**, como apoyo para el desarrollo de las diferentes fases del plan





**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## APROBACIÓN DEL PMAM

Será aprobado, mediante resolución de la Autoridad Ambiental competente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación de la formulación del Plan e incorporará en su Plan de Acción, los programas y proyectos a ejecutar de manera gradual.





**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**PMAM**

## FINANCIACIÓN

La(s) Autoridad(es) Ambiental(es) competente(s), las entidades territoriales y demás entidades del orden nacional, departamental o municipal, asentadas y con responsabilidades en la microcuenca, podrán en el marco de sus competencias, invertir en la ejecución de los proyectos y actividades de preservación, restauración y uso sostenible de la microcuenca.

La elaboración y ejecución de los Plan de Manejo Ambiental de Microcuencas, tendrá en cuenta las fuentes de financiación previstas en el artículo 41 del D1640/12, de acuerdo a la destinación específica de cada fuente.

